

## **ORDENANZA nº 1158**

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de setiembre de año mil novecientos ochenta y cinco.

**VISTO:** Que algunas calles del barrio de la Asociación Vecinal Mitre no cuentan con sus respectivos nombres; y

**CONSIDERANDO:** Que para su mejor funcionamiento urbanístico de la ciudad debe designarse el nombre de las calles;

Que consideramos oportuno designar a la mayoría de ellas con el nombre de personalidades de nuestra ciudad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 dictar la norma respectiva al efecto.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Desígnase con el nombre de Fray Teófilo Luque la calle pública que corre de sur a norte paralela a las vías del ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre desde terrenos de propiedad de la Dirección Provincial de la Energía hasta parcela N° 90; con el nombre de Roque Vitola a la actual calle pública que corre de sur a norte entre San Juan y Bv. Urquiza entre las manzanas L.M.G. y H; con el nombre de Antonio José Carugatti a la actual calle pública que corre de sur a norte entre San Juan y Bv. Urquiza entre las manzanas E.F.L. y M.; con el nombre de Mario Osvaldo Rodríguez a la actual calle pública que corre de sur a norte entre San Juan y Bv. Urquiza entre las manzanas R.F.C. y D.; con el nombre de Oscar Héctor Mandolini a la actual calle pública que corre de sur a norte entre San Juan y Bv. Urquiza entre las manzanas A.B.C. y D.; con el nombre de Antonio Ruperto Carrizo a la actual calle pública que corre de sur a norte entre San Juan y Bv., Urquiza entre las manzanas A y B y parcela

nº 121/9 ; con el nombre de Dr. José Verd a la actual calle pública que corre de sur a norte desde San Juan a Bv. Urquiza entre las parcelas 121/1 y 77; con el nombre de Dr. Augusto Guillermo Bayol a la actual calle pública que corre de este a oeste desde calle Oscar H. Mandelini, hasta autopista Brigadier General López y con el nombre de Dr. Alfredo Lorenzo Palacios a la actual calle pública que corre de este a oeste desde calle Fray Teófilo Luque hasta Autopista Brigadier General López.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización.

Art. 3º- Envíese copia de la presente ordenanza a la oficina local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones y a familiares de los mismos.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, setiembre 30 de 1985.